

PERGAMINO, Junio 3 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que es te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Mayo del cte. año al considerar el Expediente: A-7-84-- D.E.A-301-84 ABACA JUAN ANDRES Ref: Solicita eximición pago Impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR JUAN ANDRES ABACA del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Siria Nº 1094, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección C - Chacra 157-F VIII- Parcela 5-- Partida 4377 - Inscripción de Dominio: Fº 714/71.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 623/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARS. MAURICIO C. FRAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE